



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se formaliza el nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2019/07/08
Publicación	2020/06/10
Vigencia	2020/06/11
Expidió	Servicios de Salud de Morelos (SSM)
Periódico Oficial	5833 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se formaliza el nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS Y 9 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

I. Que los Servicios de Salud de Morelos, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, es un ente obligado a conformar a través de la persona Titular de esta entidad pública, un Área Coordinadora de Archivos;

II. Que una de las bases fundamentales del derecho de acceso a la información pública, es la sistematización archivística, la conservación y preservación de los archivos en poder de las entidades públicas, son precisamente los archivos públicos, los que dan su naturaleza a los derecho humanos de acceso a la información, auspiciando la correcta rendición de cuentas;

III. Que el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, contempla expresamente que todos los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la referida Ley;

IV. Que el artículo 23 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que las entidades públicas conformarán un Área Coordinadora de Archivos determinada por el titular de la entidad pública, en el caso de que no exista un área de archivos o área afín en la entidad pública, el titular de la misma nombrará el área que hará las veces de Área Coordinadora de Archivos, la cual, independientemente de su conformación, debe contar con personal que acredite conocimiento y experiencia en el área, y

V. Que el artículo 9 de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que los titulares de los Sujetos Obligados designarán mediante oficio, a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, dicho lo anterior, se integrará el área encargada de llevar a cabo la organización, conservación y localización de los documentos pertenecientes a Servicios de Salud de Morelos, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así mismo, notificarán al Instituto Estatal de Documentación (IEDM) y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) dicha designación.



SERVICIOS
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSal



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se formaliza el nombramiento del responsable del área coordinadora de archivos del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS".

Artículo 1.- Queda instituida como responsable del Área Coordinadora de Archivos, la persona titular de la Dirección de Administración de Servicios de Salud de Morelos.

Artículo 2.- El domicilio del Área Coordinadora de Archivos es el ubicado en: Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de lunes a viernes de las 08:00 A.M. a las 16:00 P.M. horas, con número telefónico: (777) 3142095, extensión 501.

Artículo 3.- Las funciones del Área Coordinadora de Archivos se encuentran establecidas en el artículo 24 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en las instalaciones que ocupan Servicios de Salud de Morelos, a los 08 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

LIC. DANIEL JUAREZ CÉSPEDES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SERVICIOS DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSal